



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.021.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día uno de junio del año dos mil veintiuno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MAYO DE 2.021.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2.021, que fue remitida junto con la convocatoria.

La 1^a Teniente de Alcalde, Sra. Ruiz Navarro, manifiesta que en dicha Acta ha observado el siguiente error: Primero: en la página 7, punto VIII.- ‘Asuntos de la Presidencia’, apartado segundo ‘Aprobación de la puesta en funcionamiento del Registro Municipal...’, donde dice “...CENTROS VETERNIARIOS...” debe decir “...CENTROS VETERINARIOS...”.

No produciéndose más intervenciones, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión con la subsanación del error indicado.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a M.O.R.G., para obras consistentes en remodelación de la cocina y los dos cuartos de baño (obra menor), en C/ Jesús de las Penas nº 21 – Ref. catastral: 7865114UG6276N0001ZJ – (Expte. 033/2.021).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
331	30/04/2021	GARMO.	218,10.
332	25/02/2021	PAVIMIENTOS DEL GENIL, S.A.	119,06.
333	07/05/2021	T.Q. TECNOL, S.A.	248,00.
334	13/05/2021	JOSÉ FERNÁNDEZ TOMÁS Y OTROS, S.L.	423,50.
335	18/05/2021	SUPERMERCADO ALPRI, S.L	55,20.
336	04/05/2021	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	221,70.
337	11/05/2021	T.Q.TECNOL, S.A.	306,08.
338	18/05/2021	DOÑA INÉ RESTAURACIÓN, C.B.	156,00.
339	16/05/2021	MARÍA DEL CARMEN MESA RAMÍREZ.	560,00.
340	21/05/2021	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOSTES, S.L.	142,30.
341	21/05/2021	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOSTES, S.L.	1.624,18.
342	21/05/2021	PROMOCIONES PRIETO Y R.S.A.	350,77.
343	04/10/2021	VEREDAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES.	44,30.
344	22/05/2021	PROMOCIONES PRIETO Y R.S.A.	312,60.
345	22/05/2021	PROMOCIONES PRIETO Y R.S.A.	142,45.
347	05/05/2021	JUAN JESÚS MESA ARIZA.	30,25.
348	08/04/2021	ROSA VIEIRA, EDUARDO.	182,71.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

349	26/05/2021	GM GUILLERMO GARCÍA, S.L.	813,74.
350	28/05/2021	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	637,56.
351	27/05/2021	AUTO CELTA S.L.U.	3.695,46.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **PARTIDO POLÍTICO VOX: SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD INFORMATIVA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Alejandro López Del Moral, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en su condición de Vicesecretario Jurídico del Partido Político VOX en Córdoba (Registro de Entrada núm. RT/661, de 25 de mayo de 2.021), en la que solicita autorización para la realización de una actividad informativa a desarrollar el próximo día 12 de junio de 2.021, de 11:00 a 14:00 horas, en C/ Cruz nº 4 de esta localidad; dicha actividad se realizará mediante la colocación de una mesa de reducidas dimensiones, que se situará de tal modo que no obstaculice el paso de los viandantes; en todo momento se respetará la normativa estatal y autonómica en materia de salud y prevención del Covid-19, y en ningún momento se superará el número de cuatro personas en la mesa.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Autorizar la actividad informativa que tiene previsto realizar el Partido Político VOX el próximo día 12 de junio de 2.021, de 11:00 a 14:00 horas, en C/ Cruz nº 4 de esta localidad.

SEGUNDA.- La citada actividad se desarrollará bajo el estricto cumplimiento de las condiciones indicadas por el propio Partido Político VOX en su solicitud; es decir, no obstaculizar el paso de los viandantes, cumplimiento de la normativa en estatal y autonómica en materia de salud y prevención del Covid-19, etc.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “ACTUACIONES EN CASA MUSEO MOLINO DE LOS/AS NAVAS”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto correspondiente a la obra denominada “Actuaciones en Casa Museo Molino de los/as Navas”, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Proyecto correspondiente a la obra denominada “Actuaciones en Casa Museo Molino de los/as Navas”, cuyo importe total asciende a Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro euros con Cincuenta y Siete céntimos (63.374,57 €.), IVA incluido.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ACTUACIONES EN CASA MUSEO MOLINO DE LOS/AS NAVAS”.-**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra denominada “Actuaciones en Casa Museo Molino de los/as Navas”, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación para la contratación de la obra denominada “Actuaciones en Casa Museo Molino de los/as Navas”.

SEGUNDA.- Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado abreviado, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

CUARTA.- Publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- **SOLICITUD DE SUBVENCION PARA DIGITALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ENCINAS REALES 2.021.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión celebrada el martes 27 de abril de 2021, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Subvenciones dirigida a la Organización de los Archivos Municipales de los Municipios Menores de 5.000 habitantes correspondientes al ejercicio de 2021 (B.O.P núm. 87, de 10 de mayo de 2.021).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Memoria para la Digitalización y Reestructuración del Archivo Municipal de Encinas Reales 2.021, cuyo presupuesto asciende a Ocho Mil Setecientos Treinta y Tres euros con Cuarenta y Nueve céntimos (8.733,49 €.), a incluir en la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a la Organización de los Archivos Municipales de los Municipios Menores de 5.000 habitantes correspondientes al ejercicio de 2.021.

SEGUNDA.- Solicitar una subvención por importe de Siete Mil euros (7.000,00 €.), equivalente al Ochenta con Quince por ciento (80,15 %) del citado presupuesto, para la realización de la referida actividad, de conformidad a lo establecido en la convocatoria antes citada.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

TERCERA.- Asumir los compromisos de aportar la cantidad no subvencionada e iniciar la ejecución de la actividad en el plazo que señale la resolución de concesión.

CUARTA.- Que esta entidad dispone de las aplicaciones corporativas Gestión de Archivo (ARC) y Gestión de Expedientes (GEX), que se encuentran plenamente operativas y con personal asignado a su gestión y administración en el momento de solicitar esta subvención.

QUINTA.- Que en esta entidad existe documentación pendiente de inventariar en la aplicación Gestión de Archivo en formato temporal e histórico.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.021: “ACERADO Y ALCANTARILLADO EN C/ ARRECIFE”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.021, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “ACERADO Y ALCANTARILLADO EN C/ ARRECIFE. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a CIENTO DOS MIL SETENTA Y NUEVE Euros con NOVENTA Y SIETE Céntimos (102.079,97 €.), de los que 73.479,51 € corresponden a mano de obra y 28.600,46 € a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorgan el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.021: “REFORMAS EN ALMACÉN MUNICIPAL”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.021, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “REFORMAS EN ALMACÉN MUNICIPAL. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Euros con OCHENTA Y NUEVE Céntimos (21.497,89 €.), de los que 12.202,55 €. corresponden a mano de obra y 9.295,34 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.021: “SUSTITUCIÓN CUBIERTA EN NICHOS ANTIGUOS”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.021, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “SUSTITUCIÓN CUBIERTA EN NICHOS ANTIGUOS. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Euros con OCHO Céntimos (24.336,08 €.), de los que 17.872,99 €. corresponden a mano de obra y 6.463,09 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.021: “URBANIZACIÓN EN PLAZA DE LAS ENCINAS”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.021, dentro de los “Proyectos de Empleo Estable”, de la obra denominada “URBANIZACIÓN EN PLAZA DE LAS ENCINAS. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Euros con TREINTA Céntimos (64.368,30 €.), de los que 44.390,36 €. corresponden a mano de obra y 19.977,94 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorgan el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **PFEA – 2.021: “CONSTRUCCIÓN DE 56 NICHOS”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.021, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE 56 NICHOS. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y ÚN Euros con NOVENTA Y NUEVE Céntimos



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

(114.871,99 €.), de los que 74.063,73 €. corresponden a mano de obra y 40.808,26 €. a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;